

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 20/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VEXCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

VEXCK 17: Distribución del Efectivo Distribuible del Fideicomiso

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia al Contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/2820, de fecha 4 de septiembre de 2017 (según el mismo ha sido modificado, el "Fideicomiso"), celebrado entre Vex Capital, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con la clave de pizarra VEXCK 17 (los "Certificados Bursátiles"), y a la notificación efectuada por el Fiduciario, de fecha 20 de julio del 2021 (la "Notificación").

Los términos utilizados con mayúscula inicial, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no sean definidos en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

En particular a la Notificación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.3 del Fideicomiso, por medio del presente se hace de su conocimiento que se llevará a cabo una distribución a los Tenedores del Efectivo Distribuible conforme a lo siguiente:

Efectivo Distribuible: \$20,035,900.00 M.N.

Efectivo Distribuible por Certificado Bursátil: \$0.493495341302894 M.N.

Concepto: Reembolso de capital.

Fecha Ex-Derecho: 30 de julio de 2021.

Fecha de Registro: 02 de agosto de 2021.

Fecha de Distribución: 03 de agosto de 2021.

Nota: Se modifica la Fecha de Registro que estipula el Fideicomiso, debido a que Indeval no puede operar con esta temporalidad al realizar Distribuciones a los Tenedores. El Administrador señaló que eventualmente, en una Asamblea de Tenedores, se someterá la aprobación para realizar la modificación a dicha definición.

MERCADO EXTERIOR